

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****CAMPO REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, donde se remite a los artículos 169, 170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 4/2026 del presupuesto prorrogado 2025, para el ejercicio 2026, en varias modalidades: Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aprobado inicialmente en Pleno Municipal ordinario de 30 de mayo de 2026.

Según los artículos 170.1 y 170.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se podrán presentar reclamaciones en el Registro General durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campo Real, a 1 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Leal González.

(03/8.988/26)

